

Resistencia, 25 de marzo de 2025.cp.

N° 114

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "**ALIANZA NUEVO ESPACIO CHACO INDEPENDIENTE (NU.E.CHI.) S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025**" Expte. N° 99/25 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 200, se presenta el Sr. Mirko Christian Nicolich, apoderado de la Alianza Transitoria Nuevo Espacio Chaco Independiente (NU.E.CHI.), a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales**, para los comicios legislativos provinciales del 11/05/25. A tal fin adjuntan: a) impresión de carga de candidatos on-line; b) fotocopias de documentos de identidad de todos los candidatos, c) aceptación de cargos certificadas, d) certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco, e) constancia Registro Único de Personas Violentas y f) certificación de capacitación obligatoria en género (Ley N° 3344-Q).

A fs. 201 informa secretaría, de acuerdo a los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para el cargo al que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q, que los candidatos cumplen con los requisitos legales y constitucionales exigidos.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 203, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista articulada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6), 96° y 97° de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 48° y 49° de la Ley N° 834-Q, disposiciones del "Capítulo II -De los diputados provinciales-" de la misma normativa legal, por Decreto N° 2527/2024 del 18/12/2024, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a Elecciones Generales Legislativas Provinciales para el 11 de mayo de 2025, con el objeto de elegir dieciséis (16) candidatos a Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes, conforme surge de los autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO N° 2527", Expte. N° 17/24, que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a este organismo le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos con personería y/o alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las listas de candidatos conforme lo determinado en la ley N° 834-Q, sus modificatorias y disposiciones contenidas en la ley provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

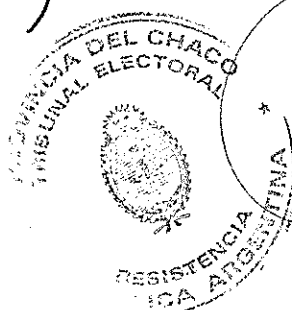
I.- OFICIALIZAR los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, titulares y suplentes, presentados por la Alianza Transitoria “**NUEVO ESPACIO CHACO INDEPENDIENTE (NU.E.CHI.)**”, para elecciones legislativas generales convocadas para el 11/05/25 obrantes en planilla anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. EMILIA MARIA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



M. MARCELA CRIVITURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



Diputados

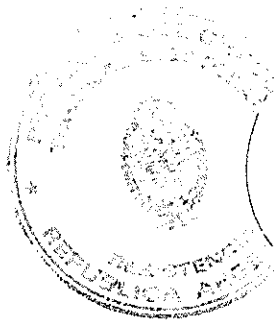
Orden Nombre

TITULARES

1	BERGIA JUAN JOSE	14.294.071	15/02/1961
2	CARAUNI MARIA CECILIA MATILDE	14.333.270	19/04/1961
3	NICOLICH MIRKO CHRIST AN	30.566.595	09/11/1983
4	MEZA CYNTHIA INES	28.318.064	11/09/1980
5	GUEVERA ENRIQUE OSCAR	18.526.183	02/06/1967
6	MOREIRA MIRTA LILIANA	21.351.979	26/04/1970
7	RIOS RUBEN SEBASTIAN	35.082.976	29/11/1990
8	CABANA MARIA EMILIA	28.603.271	19/11/1980
9	CUELLAR ALEXIS ZENON	40.180.913	31/03/1997
10	CORDOBA ADRIANA EDITH	24.962.092	11/02/1976
11	GAUTO RESTITUTO	16.119.367	09/12/1962
12	CESCHAN Nanci MAGDALENA	22.925.930	28/10/1972
13	PELAYO CARLOS ALBERTO	17.777.479	02/06/1966
14	MONTENEGRO RAQUEL	34.886.693	21/08/1989
15	DEGIORGI HECTOR DANIEL	13.752.068	24/09/1957
16	SCHLEGEL VIVIANA MONICA	20.774.510	10/03/1969

SUPLENTE

1	PANZA RODOLFO	21.114.688	07/12/1969
2	CENTURION SANDRA MARIEL	29.669.363	18/10/1982
3	GLIBOTA JUAN CRUZ	37.707.997	12/01/1995
4	ORTEGA MELANIE FLORENCIA	38.194.303	14/11/1993
5	INIGUEZ CLEMENTE	12.704.863	23/04/1957
6	MONTES YANINA VANESA	30.809.726	13/02/1984



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO